

MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
OGE LEGAL SERVICES S.A.S.

TABLA DE CONTENIDO

1. Antecedentes	3
2. Proceso de Gestión del Riesgo	3
3. identificación de Riesgos	4
4. Metodología de Cuantificación	4
5. Construcción de lineamientos generales de mitigación de Riesgos.....	7
6. Categorías de Riesgo	8
6.1. Riesgo Operativo	8
6.2. Riesgo de Crédito.....	10
6.3. Riesgo de Liquidez.....	11
6.4. Riesgo de Mercado.....	14
6.5. Riesgo Legal.....	15

1. Antecedentes

La importancia y la conciencia que tiene el entendimiento y gestión de los riesgos para la construcción de un ecosistema es fundamental para la actividad desarrollada por OGE Legal Services; pues al enfocar su operación en la vegetación de ecosistema su rápido crecimiento y evolución a través de activos no tradicionales ha diseñado el presente documento con el fin de ser rigurosos en la identificación cuantificación y valoración de riesgos Asociados.

2. Proceso de gestión de riesgos

OGE Legal Services con el fin de mitigar los riesgos inherentes a la gestión y prestación de servicios de consultoría, y los activos subyacentes que son los que constituyen los mismos. ha diseñado el presente manual con el fin de identificar y tratar los riesgos asociados a los procesos de la compañía.

El proceso de gestión de riesgos contempla siete (7) focos relacionados a continuación, donde de manera descendente se observan como cinco (5) fases y dos (2) que operan de manera transversal a toda la operación:



La operación de OGE Legal Services, comprendemos procesos misionales identificados de la siguiente manera y sobre los cuales se desarrolla la gestión del riesgo:

A. diseño construcción y gestión de la prestación de servicios mediante contrato de consultoría en derechos: Identifica, diseña y gestiona la oportunidad de negocio dentro del ecosistema seleccionado, definiendo la estructura legal, financiera y operativa de la prestación del servicio. Por otra parte, promociona, comercializa y gestiona el mismo; a través de la participación con órganos de dirección de la sociedad y la relación con los contratantes o clientes y ante reguladores

B. La administración y operación sobre los activos subyacentes: Habilita la infraestructura física, tecnológica, operativa y el recurso humano necesario para garantizar su correcto funcionamiento.

3. Identificación de riesgos

OGE Legal Services ha categorizados los siguientes riesgos como los de mayor relevancia y que requieren intervención. Los riesgos son operativos, de crédito, de liquidez, de mercado y legal. Incorpora el concepto de riesgos internos y externos para la categorización y adecuada identificación de los riesgos.

La periodicidad de revisión está sujeta a la ocurrencia de eventos que exacerbaban riesgos en las diferentes categorías planteadas. Como mínimo se hará una revisión anual.

Con el fin de establecer con mayor exactitud qué factores pueden influir en la coherencia del riesgo, adopta las siguientes metodologías:

A. Experiencias: Desarrolladas por cada uno de los colaboradores/trabajadores que intervienen en la identificación de riesgos.

B. Observaciones: Se realizará un seguimiento a la actividad desarrollada como cuestionarios de análisis de riesgos, inspección (pruebas de recorrido), listas de chequeo y mapas, entre otros.

C. Potencial y Ocurridos (causas): Las causas son el motivo de las circunstancias, incrementan la posibilidad de ocurrencia del riesgo y serán tratadas en asocio con los agentes causantes, para disminuir los o eliminarlos. Identificación de las causas: Ausencia de políticas claras, falta de documentación, capacitaciones, ausencia de procedimientos de validación y verificación de documentos, entre otros.

4. Metodología de Cuantificación

OGE Legal Services con el fin de establecer con mayor exactitud qué factores pueden influir en la ocurrencia del riesgo, adopta las siguientes metodologías:

- Matriz de Impacto, Frecuencia, Severidad y Mapa de calor.

Para esta metodología OGE Legal Services, determinará la tipología de riesgos inherentes por categoría y establecerá con mayor exactitud los factores que influyen en la ocurrencia de los mismos y el método de mitigación. Adicionalmente, los resultados obtenidos de la construcción de la matriz, se visualizan en un mapa de calor, cuya construcción se describe posteriormente.

4.1 Construcción de la matriz de riesgos:

4.1.1. Tipologías de Riesgo: Se clasifican los riesgos según las siguientes categorías:

- a. Riesgo operativo
- b. Riesgo de crédito
- c. Riesgo de liquidez
- d. Riesgo de Mercado
- e. Riesgo Legal

Las categorías enunciadas abarcan un amplio espectro de los riesgos asociados a los procesos de OGE Legal Services, dentro de estas se identifican una serie de riesgos específicos con el fin de ser mitigados.

4.2 Mecanismos de valoración de los riesgos:

a. **Periodicidad:** Frecuencia con la que ocurrió se desata un riesgo derivado de una actividad cada cierto espacio de tiempo. Es una variable de escala ordinal, que detalla la periodicidad con que ocurren los riesgos en un lapso de un año calendario.

b. **Probabilidad de Ocurrencia:** Es la probabilidad que un riesgo se materialice, considerando criterios de frecuencia y teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden proporcionar el riesgo, aun cuando esté no se haya materializado. Es una variable escala ordinal, que detalla con número de ocurrencia el nivel de probabilidad con el que se puede o pudo presentar el riesgo.

c. **Magnitud de Impacto (Severidad del Riesgo):** Es el nivel de daño que causaría la materialización del riesgo, mide la magnitud o posible consecuencia que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Es una variable en escala ordinal, que detalla con valor económico el nivel de severidad o impacto con el que se puede o puede presentar el riesgo.

En la medición se utilizan los siguientes criterios para la cuantificación de la probabilidad y el impacto, de cuya relación ponderada resultan valores predeterminados, con los cuales los riesgos inherentes se ubicarán en la zona de riesgo correspondiente en el mapa de calor, así:

4.3. Método Cualitativo:

Emplea formas o escalas descriptivas para detallar la magnitud de las consecuencias potenciales y la posibilidad de que estas consecuencias ocurran.

4.3.1. Criterios Cualitativos de Probabilidad:

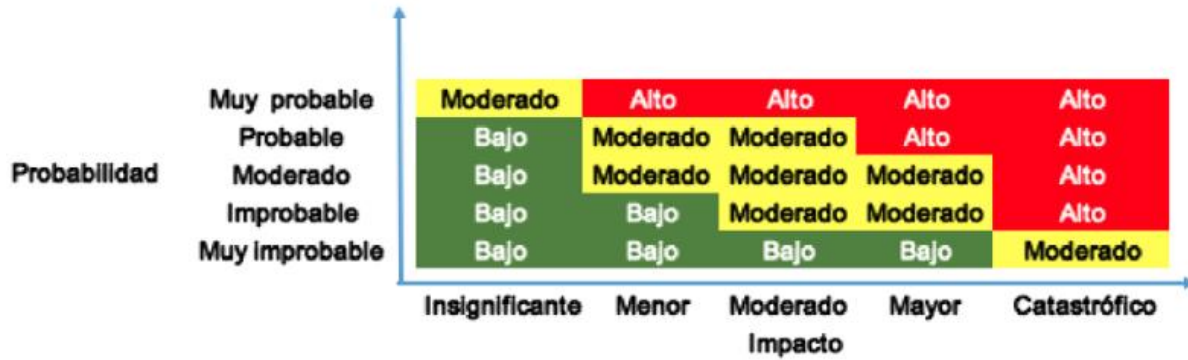
Valor Numérico	Descripción
5	Probabilidad que se materialice el riesgo muy alta, 95% - 100%
4	Probabilidad que se materialice el riesgo alta, 75% - 94%
3	Probabilidad que se materialice el riesgo media, 50% - 74%
2	Probabilidad que se materialice el riesgo bajo, 25% - 49%
1	Probabilidad que se materialice el riesgo muy bajo, 1% - 24%

4.3.2. Criterios Cualitativos de Impacto

Valor Numérico	Descripción
5	Riesgo cuya materialización influye directamente en la consecución de los objetivos del proyecto, donde el impacto es catastrófico y el proyecto puede fracasar.
4	Impacto medio- alto. El impacto es desastrozo, pero el proyecto puede continuar con posibles pérdidas.
3	Impacto medio. Las acciones de mitigación son suficientes para que la satisfacción del cliente no se vea influenciada y las pérdidas para la compañía sean nulas o asumibles.
2	Impacto bajo
1	Impacto inapreciable. Las medidas de mitigación absorben completamente las consecuencias del riesgo.

4.4. Construcción Mapa de calor:

Se construye a partir de la ponderación de las variables de probabilidad e impacto de cada uno de los riesgos identificados en la matriz. El mapa de calor permite visualizar los riesgos de manera gráfica, facilitando su análisis y control por parte de OGE Legal Services.



Se establece una tolerancia en el riesgo de +/- 5% en su nivel de impacto, modificando su prioridad si se excede/reduce su nivel.

A cada uno de los eventos potenciales y ocurridos que puede tener efecto en el objetivo de los procesos de la organización, lista generada en la primera etapa, aplicamos los criterios para la probabilidad y el impacto y determinamos el perfil de riesgo inherente.

5. Construcción de lineamientos generales de mitigación de riesgos

La totalidad de las categorías de riesgos que se definen a continuación obedecen a una metodología transversal de mitigación de riesgos, sin excluir medidas puntuales que deban adoptar para mitigar riesgos específicos.

Las medidas generales de mitigación se describen a continuación:

A. Establecer Puntos Críticos (Controles): Los agentes causantes están relacionados con el proceso esta información, junto con las causas permite posteriormente implementar los controles necesarios en las fases del proceso vulnerables a los riesgos descritos.

B. Auditorías Internas: Los riesgos podrán ser identificados al poner a prueba los procesos por un auditor ajeno a los procesos. La auditoría interna se realizará con periodicidad tal que pruebe ser oportuna y eficaz en la identificación de riesgos.

C. Capacitaciones: El equipo de OGE Legal Services recibirá periódicamente capacitaciones sobre los procesos y mecanismos de identificación y mitigación de riesgos, para que los implicados en cada uno de los procesos sean el primer control de riesgos asociados a la operación.

D. Comité de riesgos y auditorías: OGE Legal Services contará con un comité de riesgos y auditoría como órgano responsable por salvaguardar y velar el cumplimiento y la identificación de riesgos, el cumplimiento de las políticas de crédito y gestión de procesos y los mecanismos de respuesta y mitigación de los riesgos identificados.

Los mecanismos de identificación, tratamiento identificación de riesgos dan alcance y cobertura los mismos. No obstante, se prevé la existencia de Riesgo Residual, definido como aquel que subsiste o riesgo remanente una vez se ha implementado controles y mecanismos de mitigación de riesgos de manera oportuna y eficaz. Este obedece principalmente a riesgos externos que sobrepasan la capacidad interna de la compañía.

6. Categoría de Riesgos

6.1. Riesgos Operativos

6.1.1. Definición:

Se entiende por Riesgo Operativo, era posible en incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, en los procesos, la tecnología, a infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.¹

6.1.2 Identificación:

OGE Legal Services presenta esta clasificación para ser tenida en cuenta en el registro de eventos de riesgo operativo:

¹ Definición tomada de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995)

FACTORES DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO
Talento Humano	Clima Organizacional	Plan de Bienestar (Beneficios)
	Perfiles – Contratación	Proceso de Contratación / Manual de Funciones y Responsabilidades
	Integridad o Fraudes	Verificación doble chequeo
	Error Humano	Plan de Capacitación y auditoría
Procesos	Comunicación e Información	Estrategia de comunicación y gestión de cambio
	Organización	Certificación de procesos SGC
	Recursos	Manual de Facultades y Responsabilidades
Tecnología	Caída del Sistema	Plan de Contingencia o Continuidad del Negocio
	Confiabilidad de los Datos	Plan de Auditoría - Control Interno
	Seguridad de la Información	Backup y Custodia de la Data
	Errores de Parametrización ó Actualizaciones	Estrategia de comunicación y gestión de cambio
Infraestructura	Organización	Plan de Mantenimiento de la Infraestructura física y tecnológica.
	Recursos	
	Daños a Activos Fijos	
Eventos Externos	Políticos	Matriz de Riesgos
	Tributarios	Matriz de Riesgos
	Económicos	Matriz de Riesgos
	Fraudes	Matriz de Riesgos
	Climáticos - (Terremotos - Inundaciones)	Plan de Emergencias

Para gestionar adecuadamente el riesgo operativo es fundamental contar con un proceso de seguimiento eficaz que, realizaba periódicamente facilite la rápida detección y corrección de deficiencias en las políticas, procesos y procedimientos de gestión del riesgo operativo, lo que a su vez reduzca sustancialmente la frecuencia y la gravedad de las pérdidas.

OGE Legal Services debe Identificar y medir el riesgo operativo en las líneas de negocios, actividades, procesos y sistemas de información que integre en su operación. Adicionalmente, deben también asegurar que previa la introducción de nuevos productos o servicios, actividades procesos y sistemas sean evaluados bajo el riesgo operativo y verificarse que se ha implementado los procedimientos adecuados para su medición, monitoreo y control/mitigación.

A continuación, se mencionarán diferentes premisas para lograr la identificación de riesgos:

A. OGE Legal Services debe implementar un proceso que monitoree regularmente los perfiles de riesgo operativo y las exposiciones o pérdidas. Debe emitir reportes regulares periódicos a quién defina la Junta de Socios-Directiva que les permita una administración proactiva del riesgo operativo.

B. OGE Legal Services debe tener políticas, procesos y procedimientos para controlar y mitigar los riesgos operativos. Debe revisar periódicamente el perfil de riesgo operacional y ajustarlo de acuerdo con las estrategias de la organización y debe reflejar la tolerancia de esta.

C. OGE Legal Services debe tener planes de contingencia y continuidad del negocio para asegurar su capacidad de operación y minimizar las pérdidas en el caso de que se presenten eventos que pudieran afectar significativamente su normal funcionamiento.

6.1.3. Políticas y Procedimientos de Gestión del Riesgo

Estrategias de mitigación:

Para el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del RO, OGE Legal Services establece los siguientes lineamientos, los cuales son aplicables a cada una de las etapas del riesgo operativo.

La organización debe propender por el fortalecimiento de la cultura de administración de los riesgos operativos en el ámbito nacional, para crear conciencia colectiva sobre los beneficios de su aplicación y de los efectos por su desconocimiento.

Es por esto que todos los colaboradores de OGE Legal Services tienen el deber de conocer y cumplir las normas internas y externas relacionadas con la administración de riesgos operativos y los estamentos directivos, de asegurarse sobre su divulgación, comprensión y cumplimiento.

Los procesos y procedimientos deben ser sometidos permanentemente al análisis de riesgos y las propuestas de modificaciones deben incluir este componente, con base en la aplicación de las metodologías adoptadas para tal efecto.

Debe mantenerse un control permanente sobre los cambios en los perfiles de riesgo operativo para realizar oportunamente los ajustes pertinentes en los planes de mejoramiento.

Los eventos de riesgo que se materialicen, deben ser reportados notificados al Comité de Riesgos, utilizando los instrumentos establecidos para tal efecto.

Así mismo: los procesos, en los eventos de materialización de riesgo que afectan la obtención de los objetivos institucionales previstos y los intereses de los Asociados. Dichos planes deberán probarse periódicamente para asegurar su funcionalidad.

6.2. Riesgo de Crédito

6.2.1. Definición

En sentido general toda compañía que realiza una prestación de servicio a cambio de un pago de dinero corre el riesgo es menor o mayor medida de verse afectado, como consecuencia que sus clientes fallan en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente el pago de sus obligaciones

6.2.2. Identificación

6.2.2.1. Riesgo operativo

- a. el sistema de listas restrictivas falle y no identifique que clientes tienen problemas con la justicia colombiana
- b. Que la plataforma de centrales de riesgos no migre toda la información necesaria para realizar un análisis del cliente que está solicitando el servicio
- c.

6.2.2.2. Riesgo humano

- d.

e.

f.

6.2.3. Políticas y Procedimiento de Gestión del Riesgo

6.2.3.1. Riesgo operativo

a.

b.

6.2.3.2. Riesgo humano

c.

d.

e.

6.3. Riesgo de Liquidez

6.3.1. Definición

El riesgo de liquidez se define como la contingencia no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.²

La materialización del riesgo de liquidez también puede ocasionar la venta no deseada de los activos de la sociedad a precios inferiores a los de mercado, lo cual puede reflejarse en un riesgo sistemático para las entidades en el mismo sector, lo cual trae como consecuencia a su vez un efecto sobre la liquidez del mercado y la posterior pérdida de confianza sobre la estabilidad y la viabilidad financiera de dichas entidades

De acuerdo por lo establecido por la superintendencia financiera de Colombia (SFC), se hace necesario desarrollar un sistema de administración de riesgos de liquidez (SARL) que permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo. Este sistema debe permitir al fondo tomar las decisiones adecuadas para la mitigación del riesgo. Sí bien OGE legal Services no está sujeto a la vigilancia y supervisión de la SFC, se adopta esta política bajo los lineamientos establecidos por ella de forma que esta buena práctica corporativa lleve al apropiado tratamiento y mitigación del riesgo de liquidez.

² Definición tomada de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995)

6.3.2. Identificación

La identificación de los riesgos asociados a la liquidez permite conocer los eventos potenciales dentro o fuera de la sociedad que puedan poner en riesgo los objetivos de la organización, llevando así analizar las causas y los efectos de su ocurrencia.

Riesgos asociados con la Liquidez:

6.3.2.1. Relativos a los clientes

a. No pago de las obligaciones por parte de los clientes.

6.3.2.2 Asociados con la planeación y ejecución del flujo de caja de la sociedad

6.3.2.3. Respecto a fraudes o sustracción de recursos

6.3.3. Metodología de cuantificación

Definido en la tabla anexa.

6.3.4. Políticas y Procedimientos de Gestión del Riesgo

Para la mitigación del riesgo liquidez, el fondo deberá estructurar los siguientes esquemas que la administración debe ejecutar y que el Comité Directivo debe vigilar para garantizar su cumplimiento:

6.3.4.1. Relativos a los clientes

a. El Comité de Crédito debe llevar a cabo una revisión mensual del comportamiento de pago de los clientes de la sociedad, evaluando aquellos clientes que están presentando moras y determinando las medidas necesarias para recuperación de estas carteras. Así mismo, debe determinar las acciones correspondientes toda vez que los indicadores de cartera están por fuera de los parámetros esperados en el flujo de caja, eso con el fin de gestionar el adecuado recaudo.

b. La administración de la sociedad deberá estructurar los procedimientos necesarios para garantizar que se cumpla cabalidad todos los requisitos por parte del cliente y se detecten posibles casos de fraude con anterioridad a la prestación del servicio. Esto incluye, pero no se limita a: verificación de identidad, autenticidad de firmas, revisión en centrales de riesgos y listas restrictivas, entre otras/

6.3.4.2. Asociados con la planeación y ejecución del flujo de caja de la Sociedad

a. La dirección de la Sociedad deberá elaborar un flujo de caja de al menos 6 meses proyectados este de ser detallado para el mes en curso y deberá incluir indicadores que permitan evaluar el comportamiento de la cartera, la liquidez y aquellos indicadores que permiten llevar un adecuado control del disponible.

b. La Dirección de la Sociedad, de acuerdo con la estrategia apalancamiento definida, debe trabajar en la búsqueda constante de esquemas de financiación incluyendo, pero sin limitarse a: entidades financieras (líneas habilitadas, revolving, líneas de corto y mediano plazo), fondos de inversión, fondos mutuos, inversiones institucionales, inversionistas estratégicos y en general todas las fuentes de fondeo disponible en el mercado y que sean acordes a su objeto social. Estas fuentes de fondeo deben ser de reconocido prestigio, estar enmarcadas dentro de un esquema de buen gobierno y demostrar un adecuado manejo de riesgo a nivel interno y en lo relacionado con las inversiones que realizan.

(i) La administración de la Sociedad deberá mantener una adecuada relación con inversionistas, para ello, definirá dentro de sus prácticas, los flujos de información, comunicación y adecuado manejo en la relación con todos y cada uno de los inversionistas.

(ii) La administración de la Sociedad deberá llevar ante el comité directivo de forma regular, un informe de liquidez en el cual detallarse los indicadores, cifras y demás elementos que le permitan al mencionado comité determinar las acciones correspondientes para garantizar la disponibilidad para el cumplimiento de todas las obligaciones de OGE Legal Services.

(iii) La administración de la sociedad de estructurar y administrar un esquema de reservas que permitan tener un respaldo en el caso de falta por parte de los clientes. La forma en cómo debe estructurarse dicho esquema es el siguiente:

1. Cada que se preste un servicio.

6.3.4.3. Respecto a fraudes o sustracción de recursos

a. La dirección de la Sociedad deberá proponer para su aprobación por parte del Consejo Directivo los procedimientos y políticas asociadas al proceso de prestación de servicios, así como para velar por su cumplimiento.

b. Para llevar a cabo la función descrita en el numeral anterior, el director de la sociedad deberá asignar a un auditor interno que apoye la labor de revisión en el cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas para el proceso de fábrica de créditos de manera que se prevengan posibles fraudes, pérdidas de dinero o beneficio deliberado a algun solicitante de

prestación de servicios, así como los procedimientos y políticas relativas a las áreas que administran recursos como las áreas de tesorería, cartera, jefatura administrativa y financiera.

6.4. Riesgo de Mercado

6.4.1. Definición

Es el riesgo asociado a la pérdida económica producto de la disminución en el valor de los activos pertenecientes a la sociedad. Estas pérdidas pueden darse por variaciones en tasas de interés, tipos de cambio volatilidad del precio del activo subyacente, provocada por la correlación que tenga el activo con los factores de riesgo de orden político, social y económico.

6.4.2. Identificación

La identificación de riesgos de Mercado permite la administración de la sociedad, prever, mitigar y cuantificar el impacto que eventos correlacionados deriven en volatilidad del precio del activo subyacente.

- a. **Sociales:** riesgos asociados a las dinámicas sociales que deriven en conductas o afectaciones a la gestión de la sociedad.
- b. **Económicos:** riesgos asociados a la economía nacional y de los deudores producidos por circunstancias adversas.
- c. **Político:** riesgos asociados a políticas públicas que deriven en variaciones de las condiciones de la deuda, acceso a capital inicial o limitaciones sobre la actividad crediticia.

Así mismo los riesgos de carácter social, económico y político derivan en riesgos específicos enunciadas a continuación, y que a su vez se presentan en múltiples instancias que afectan directamente el activo y sobre los cuales se adoptan mecanismos de mitigación.

- d. **Inversiones de liquidez:** riesgos asociados a la inversión a través de vehículos financieros de liquidez, adscritos a la administración de la sociedad.

- e. **Tasa de Interés:** riesgo asociado a la indexación y variación en tipos de interés

- f. **Tasa de Cambio:** riesgo asociado la indexación y variación de la tasa de cambio

g. Valor del Activo Subyacente: riesgos asociados a la valoración de los pagarés pertenecientes a la sociedad.

6.4.3. Metodología de Cuantificación

La metodología de cuantificación de riesgo de mercado se enmarca bajo el concepto general de VaR por sus siglas en inglés Value at Risk. Este se define como la potencial pérdida valor del activo en condiciones de mercado normales, dada una probabilidad de ocurrencia en un horizonte de tiempo.

Como complemento al método VaR, se utiliza la matriz de riesgos para cuantificación de la probabilidad de ocurrencia y severidad los riesgos asociados.

6.4.4. Políticas y Procedimientos de Gestión del Riesgos

La gestión de riesgo de mercado está directamente relacionada con la capacidad gestión, cuantificación y mitigación de riesgo que tenga la administración de la sociedad, para adoptar medidas de manera oportuna, eficiente, eficaz para velar por el correcto desarrollo del cumplimiento de los contratos. Para los riesgos de mercado identificados anteriormente se plantean los siguientes procedimientos de gestión:

- a. Inversiones de liquidez
- b. Tasa de Interés
- c. Tasa de Cambio
- d. Valor del activo subyacente

6.5. Riesgo Legal

6.5.1. Definición

Es el riesgo derivado del incumplimiento de la legislación actual en la estructuración, operación, gestión y administración en la prestación del servicio, así como los riesgos derivados de las decisiones adoptadas y de su condición contractual frente a clientes, proveedores y empleados, entre otros.

6.5.2. Identificación

La identificación de los riesgos legales se deriva de la regular revisión de la operación desde la perspectiva legal, permitiendo una evaluación de impacto de los riesgos legales asumidos, así como los riesgos en que se incurre por incumplimiento de las obligaciones suscritas.

La identificación de riesgos legales cubre los siguientes ítems:

- a. Contractuales:** riesgos asociados a los contratos celebrados.
 - b. Fiscales:** riesgos asociados al incumplimiento de la normativa fiscal y tributaria aplicable.
 - c. Tratamiento de datos:** riesgos asociados a la captura y tratamiento de información privada o sensible de terceros y propia.
 - d. Información:** riesgos asociados a la información confidencial y propiedad intelectual del negocio.
 - e. LA/ FT:** riesgos asociados al lado de activos y financiación del terrorismo que se puede generar a través de la prestación de servicios ofrecidos por la firma.
 - f. Reputacional:** riesgo derivado de las decisiones y actuaciones que tengan repercusiones legales para la Sociedad por la prestación del servicio o a sus administradores y que conduzcan a reclamaciones o procesos judiciales.
- 6. Laborales:** riesgos asociados a la responsabilidad como empleador sobre los trabajadores de la organización.

6.5.3. Metodología de Cuantificación

se cuantificarán los riesgos legales según el potencial costo o pérdida provocada por incurrir en los mismos. La matriz de riesgos asociados compila los riesgos asociados, así como su severidad y probabilidad de ocurrencia.

6.5.4. Políticas y Procedimientos de Gestión del Riesgo

El procedimiento para la gestión del riesgo legal obedece a los más altos estándares de cumplimiento para lo cual se han desarrollado políticas y procedimientos detallados y rigurosos que permiten identificar los riesgos y adoptar las medidas correspondientes.

La firma contará con un Comité de Riesgos Y Auditoría, órgano que permitirá la vigilancia permanente de la operación y velar por la correcta implementación de los riesgos existentes.